

Bogotá, 26 de febrero de 2026

Doctora

Carolina Español Casallas

Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial
Gobernación de Cundinamarca

Asunto: Justificación técnica y académica del cambio en la denominación de asignaturas

Estimada doctora Carolina:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SPEIT-CD-PSP-127-2026, suscrito entre la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial y la Universidad Externado de Colombia, nos permitimos elevar solicitud formal de modificación parcial del plan de estudios correspondiente al programa de Especialización dirigido a alcaldes y alcaldesas del Departamento de Cundinamarca.

La presente solicitud se circunscribe de manera estricta y exclusiva a los siguientes aspectos:

1. La actualización en la denominación formal de cinco (5) asignaturas.
2. La redistribución interna de créditos académicos en dos (2) módulos del programa.

Se deja expresa constancia de que las modificaciones propuestas no comportan alteración del objeto contractual, no modifican el alcance técnico sustancial del programa académico, no afectan el número total de créditos —que se mantiene en veintiocho (28)—, no generan impacto presupuestal alguno y no implican variación en el valor ni en las obligaciones económicas derivadas del contrato.

04/03/26
Recibí

1. Cambio en la denominación formal de asignaturas

La modificación en la denominación de algunas asignaturas se enmarca en el proceso interno de tránsito y actualización de la malla curricular que actualmente adelanta la Facultad, en ejercicio de su autonomía académica. En dicho contexto, las nuevas denominaciones aprobadas curricularmente aún no han sido formalmente incorporadas en la plataforma académica institucional.

Con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en el proceso de inscripción y apertura de la Especialización, y evitar dilaciones administrativas asociadas a la actualización técnica del sistema académico, se solicita autorizar el ajuste en la denominación formal de cinco (5) asignaturas.

Se deja expresa constancia de que esta modificación tiene carácter exclusivamente nominal y no comporta alteración alguna en los contenidos programáticos, intensidad horaria, número de créditos, resultados de aprendizaje, estructura curricular ni alcance formativo del programa. La variación se limita a la denominación que será consignada en los registros académicos y certificados correspondientes.

Se modifica la denominación formal de las siguientes asignaturas:

- “Gobernanza Global y Asuntos Públicos”, la cual pasará a denominarse “Contexto Político Contemporáneo”.
- “Administración y Empleo Público”, la cual pasará a denominarse “Funciones y Procedimientos”.
- “Metodologías Ágiles para la Acción en lo Público”, la cual pasará a denominarse “Laboratorio de Grado”.
- “Laboratorio de Innovación en Gestión Pública”, la cual pasará a denominarse “Innovación en la Gestión Pública”.
- “Ciudades Inteligentes y Sostenibles”, la cual pasará a denominarse “Componente Internacional”.

2. Redistribución interna de créditos académicos

La redistribución interna de créditos académicos obedece a la corrección de un error material de transcripción en la redacción inicial del plan de estudios incorporado al documento contractual.



En particular, se precisa que el Módulo Fundamentos de Políticas Públicas corresponde a tres (3) créditos académicos y no a dos (2), como fue consignado inicialmente; y que el Módulo Fundamentos de Gobierno corresponde a dos (2) créditos académicos y no a tres (3), como igualmente quedó registrado por error.

La presente corrección tiene carácter estrictamente formal y no comporta modificación sustancial del programa académico, en tanto el número total de créditos se mantiene en veintiocho (28). Su finalidad es armonizar el instrumento contractual con la estructura curricular efectivamente diseñada, aprobada y prevista para su ejecución académica.

En consecuencia, los ajustes solicitados constituyen modificaciones formales y de armonización académica necesarias para garantizar la correcta ejecución del programa, sin que ello implique alteración sustancial del contrato.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

Gonzalo Ordoñez Matamoros

Decano

Facultad de Finanzas Gobierno y Relaciones internacionales
Universidad Externado de Colombia